

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO 1173-
95-ROB SOBRE EXPROPIACIÓN
INFORME DE EXPEDIENTE LABORAL NO
00027-2007-0-1801-JR-LA-09 SOBRE
REPOSICIÓN**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Daniel Renato Mendiola Gamboa

Código 20062659

Lima – Perú

Junio del 2022

EXPEDIENTE CIVIL: EXPROPIACIÓN

Materia: Expropiación

Nº de Expediente: 1173-95-ROB

RESUMEN

La pretensión que da lugar al proceso civil que es objeto de análisis es de expropiación de un terreno por parte de una Municipalidad con fines de saneamiento físico legal de un Asentamiento Humano Marginal, para lo cual dirige su demanda contra una sucesión indivisa que constituye un patrimonio autónomo. El proceso de expropiación se tramita por la vía del proceso abreviado observándose una etapa postulatoria, de saneamiento procesal y fijación de puntos controvertidos, una etapa probatoria, para finalmente observar decisiones de fondo expedidas en primera y segunda instancia, además de la resolución casatoria que se pronuncia sobre el fondo amparando la demanda de expropiación. El expediente analizado contempla un debate sobre la necesidad pública y el interés social que justificaría la expropiación de acuerdo a la norma constitucional aplicable en el tiempo; así como también el ejercicio de supuesto control constitucional difuso que conllevó la inaplicación varios artículos de la Ley N° 24513 pero que no estuvo debidamente sustentado en las sentencias de las primeras instancias. Finalmente, la Corte Suprema hace prevalecer las normas vigentes de cuando se empezaron los trámites administrativos de expropiación, atendiendo a la necesidad de preservar seguridad jurídica.

EXPEDIENTE LABORAL: REPOSICIÓN

Materia: Reposición

Nº de Expediente: 00027-2007-0-1801-JR-LA-09

RESUMEN

En el presente caso, se tiene que la persona de D.Q.M. interpuso demanda de Reconocimiento de Relación Laboral, nulidad de despido por afiliación al Sindicato; solicitando se le reincorpore a su puesto habitual de trabajo; asimismo, solicitó el pago de S/ 11,550.00 soles como indemnización por despido arbitrario y otros derechos laborales, dirigiéndola contra su ex empleadora. Entre sus fundamentos expone que los

contratos que suscribió con la demandada en realidad son de naturaleza laboral a plazo indeterminado y no un contrato civil o un contrato laboral a plazo fijo; es por ello, que solicita su reincorporación en su puesto habitual de trabajo y pago de indemnización por despido arbitrario. La demandada, al contestar la demanda señala que no existe despido arbitrario y que la relación laboral se finalizó porque se dieron por terminado los contratos modales celebrados entre ambos. Llevado a cabo el proceso, el Noveno Juzgado Laboral de Lima, emitió sentencia en la cual declaró: FUNDADA la demanda interpuesta; en consecuencia declaró la existencia de una relación laboral de duración indeterminada y declaró la nulidad de despido. Por su parte, la Tercera Sala Laboral de Lima, revocó la sentencia apelada y reformándola la declaró infundada y; en consecuencia, declaró funda la pretensión subordinada de Indemnización por despido arbitrario. Asimismo, la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, resolvió el recurso de casación y lo declaró: FUNDADO; en consecuencia, nula la sentencia de vista y, actuando en sede de instancia, confirmaron la sentencia apelada.